

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (sólo por el demandante y demandado), y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, huerto familiar, en la campiña del término de Montoro, al pago del Encinar, con una cabida de superficie de 18 áreas 19 centiáreas. Dentro de la finca existen una vivienda, una nave almacén, así como una alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al número 21.771. Valorada en la suma de 9.527.765 pesetas.

Dado en Montoro a 2 de abril de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—31.176.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José María López Pozo y don Francisco García Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 29.651, tomo 1.045, libro 349, folio 65, anotación A. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—31.135.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Férricas, Sociedad Anónima», contra «Granja Marcam, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y con sujeción a lo previsto en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave 1. Superficie de planta baja, 1.457,6 metros cuadrados. Superficie de entreplanta, 1.457,6 metros cuadrados.

Valorada en 12.400.128 pesetas.

Nave 2. Una sola planta de superficie, 457,60 metros cuadrados. Valorada en 1.894.464 pesetas.

Nave 3. Una sola planta de superficie, 522,60 metros cuadrados. Valorada en 2.163.564 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—31.142.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Udemur, contra «Camping Los Geráneos, Sociedad Anónima», doña Rafaela Álvarez Barona, don Lucas Martínez López, don Sebastián Ariza Segovia, doña Inmaculada Sánchez Podaderas y don Pedro Conejero Mesonero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. En el término municipal de Águilas, Diputación de Cope, paraje Calabardina, parcela de terreno señalada con el número 222 de la urbanización «La Kabyla», que tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 223; sur, parcela 221; este, resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, calle de la misma urbanización. Finca registral número 37.854, Registro de la Propiedad de Águilas.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. En el término municipal de Águilas, Diputación de Cope, urbanización «La Kabyla», parcela de terreno de 328 metros cuadrados de superficie; sobre la misma se ha construido una casa de planta baja que tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y porche cubierto. Linda, por todos sus vientos, con terrenos de la parcela en que está ubicada, excepto por el sur, que linda con parcela 205. Finca 34.190 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.325.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1630/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Mellado Ibáñez y don José Gambín Espin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998,

a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 1.818, al folio 46, libro 23, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 1.819, al folio 48, libro 23, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 2.875.000 pesetas.

Finca registral número 3.620, al folio 28, libro 45, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 3.520.000 pesetas.

Finca registral número 3.621, al folio 31, libro 45, sección décima, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—31.294.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Salinas Belchi y doña María Nieves Ros Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la tercera planta de elevación sobre la baja, del edificio en el término de la villa de Alcantarilla, en las calles de Juan Sebastián Elcano, calle Médico Nogueroles y calle Andorra, a la que se accede por el portal número 2, a través de zaguán, escaleras y ascensor comunes a las viviendas, es de tipo A, a la derecha, según se sale del ascensor, ocupa una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, tiene una superficie construida, incluida la de sus elementos comunes, de 124 metros 75 habitaciones, servicios y terraza. Linda, según se entra en ella: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda tipo B; derecha, con la vivienda tipo F; izquierda, con calle Andorra, y al fondo, con la vivienda tipo C, de la escalera número 2, y patio de luces del edificio. Esta vivienda tiene vinculados a ella un cuarto trastero y un garaje, situados en la planta de sótano del edificio, con unas superficies de 4 metros 28 decímetros cuadrados y 9 metros 90 decímetros cuadrados, respectivamente, los cuales a los efectos de identificación están marcados con el número 13.

Inscripción: Murcia 3, tomo 254, libro 214 de Alcantarilla, folio 13, finca número 17.484, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 5.887.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—31.295.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 529/1995, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Soriano Rodríguez, contra don Lisardo Prada Silva y don Ramón Prada Silva se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1998 y hora de las doce treinta, por el precio de tasación que se dirá al final para cada finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, con